

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5339 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 610/15 por Auto de fecha 2 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor GESTIÓN AVANZADA DE TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS, GATE, S.A., con CIF n.º A-79.996.880, con domicilio en calle General Pardiñas, n.º 91, 1.º D, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de GESTIÓN AVANZADA DE TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS, GATE, S.A., Administrador concursal don FIDEL BLASCO MIOTA, con domicilio en calle Jorge Juan, 19-11, 46004 de Valencia, teléfono 96 154 86 27.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: info@carbelfi.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 5 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005088-1